



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte.

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Cobelén |
| Demandado | Gustavo Alberto Ortega Molina |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019-00209 00 |
| Providencia | Requiere demandante |

Se allega constancia de la citación para la notificación personal enviada al ejecutado GUSTAVO ALBERTO ORTEGA MOLINA, en el correo electrónico gustavo.ortega@gmail.com, sin que fuese posible allegar el acuse de recibido según lo manifestado por la parte actora.

De otro lado, previo a acceder a la solicitud de emplazamiento del señor Ortega Molina, se requiere a la parte ejecutante para que agote el trámite de notificación de éste, en las direcciones señaladas en la providencia del 03 de marzo de 2020, obrante a folio 46 del cuaderno principal del proceso, a la cual se remite para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

| |
|---|
| <p>JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de marzo de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>_____ Angela María Zabala Rivera La Secretaria</p> |
|---|